

## ACUERDO OPERATIVO

### IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	ASISTENCIA TÉCNICA PARA COMITÉS DE APR EN LA PROVINCIA DEL BIOBÍO
CÓDIGO BIP	40036315-0-0
MONTO (M\$)	749.238
UNIDAD EJECUTORA	FUNDACIÓN HUELLA LOCAL
PERIODO DE EJECUCIÓN	24 meses
FECHA INICIO	03.06.2022
FECHA DE TÉRMINO	03.06.2024

### ACUERDOS

En Concepción, a 18 de Julio de 2021, se reúne la Contraparte Técnica Sr. Isidoro Mena Cisternas, profesional de la División Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional Región del Biobío y la Unidad Ejecutora Fundación Huella Local, representada por la Don Rodrigo Romero Díaz, para adoptar acuerdos respecto a la ejecución del programa antes identificado.

En el punto 1.8 del Instructivo de Contrapartes Técnicas, aprobado por Res. Ex. N° 1381 del 10.06.2019 del Gobierno Regional del Biobío, se define el "ACUERDO OPERATIVO", como un documento que contiene los acuerdos operacionales necesarios para la correcta ejecución del programa, incluyendo aspectos del programa aprobado que requieran ser precisados. Contiene un Informe de Control de Avance (o Tablero de Control, que es el instrumento de seguimiento de la ejecución del programa.

El presente acuerdo operativo enumera los criterios generales adoptados para la buena ejecución del programa:

1. La duración del programa "no podrá exceder de 24 Meses, a contar de la fecha de la transferencia de recursos, 03.06.2022. Los componentes y actividades del Programa se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2022 y el 03 de junio de 2024.

2. El FIN del programa es:

*"Mejorar el bienestar de los habitantes de zonas rurales de la provincia de Biobío, promoviendo condiciones de vida digna y cuidado medioambiental, con énfasis en la integración de territorios rurales, favoreciendo un suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano".*

El grupo objetivo es:

- Comités de Agua Potable Rural (APR) de 13 comunas de la provincia del Biobío: Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel y Yumbel, además
- organizaciones no formalizadas que se apoyen para la constitución como APR, según diagnóstico y priorización comunal.

Lo anterior se concretará a través del siguiente PROPÓSITO:

*"Levantar información en 13 comunas de la provincia del Biobío e instalar capacidades técnicas en diversos comités de APR de dichos territorios, tanto en optimización de sistemas, diseño de los mismos y administración financiera entre otros."*

3. Los componentes a desarrollar de acuerdo al programa aprobado por la Unidad de Programas del Gobierno Regional, se presentan en el siguiente cuadro y en tanto que en la columna "PRECISIONES PARA LA EJECUCIÓN" se detallan los aspectos relevantes a considerar en el presente acuerdo operativo:

Resumen	Indicadores	Medio de Verificación	Precisiones para la ejecución
1. Levantamiento de información comunal de sistemas de APR existentes o necesarios, para ampliación, optimización, regularización o diseño.	Nombre: Porcentaje de comunas con información actualizada de APR Fórmula: (Número de comunas con información actualizada de APR/Número de comunas comprometidas en programa) *100 Meta: 100% Dimensión: Eficacia  Nombre: Satisfacción de directores SECPLAN de municipios beneficiarios con el programa Fórmula: (Número de directores SECPLAN satisfechos/ Total directores SECPLAN de municipios beneficiarios) * 100 Meta: Mayor a 75% Dimensión: Calidad	Informe con levantamiento de situación existente a nivel comunal.  Informe con encuesta de satisfacción de directores SECPLAN de comunas beneficiarias del programa	El levantamiento se hará en función de la agrupación de sectores poblados en cada comuna. La información requerida se obtendrá de fuentes públicas, privadas y aquella disponible en Universidades u otros organismos.
2. Optimización de 13 APR en la provincia del Biobío	Nombre: Cantidad de APR Optimizados Fórmula: (Número de APR optimizados/Número de APR comprometidos optimizar) *100 Meta: 100% Dimensión: Eficacia	Informe con optimización de 13 APR (1 en cada comuna beneficiaria)	Las necesidades de mejora en infraestructura sanitaria APR o la incorporación de tecnología que ayude a la operación de los sistemas, será diagnosticada en el componente N°1 y elegidas por la Municipalidad en coordinación con la DOH y asesoría técnica de FHL.
3. Diseño de 13 sistemas de APR en la provincia de Biobío.	Nombre: Cantidad de APR Diseñados. Fórmula: (Número de APR diseñados/Número de APR comprometidos diseñar) *100 Meta: 100% Dimensión: Eficacia	Antecedentes técnicos aprobados por organismos sectoriales de 13 sistemas de APR diseñados y postulados a fondos gubernamentales (con código BIP)	La necesidad de diseños de nuevos APR, será determinada en función de las prioridades que tienen las comunas, cruzando información con la cartera de inversiones DOH y la información recabada en el desarrollo de Componente N°1.
4. Transferencia tecnológica y capacitación a APR existentes en las comunas participantes del programa.	Nombre: Satisfacción de beneficiarios capacitados Fórmula: (Número de beneficiarios satisfechos/Total usuarios encuestados) * 100 Meta: Mayor a 75% Dimensión: Calidad	Informe con capacitaciones y transferencia tecnológica entregada a beneficiarios usuarios de APR en la provincia de Biobío y encuesta de satisfacción de los contenidos entregados.	El alcance de este componente será Provincial, con el objetivo de llegar al máximo de sistemas posibles.

4. Las actividades a ejecutar se presentan a continuación, en tanto que en la columna “PRECISIONES PARA LA EJECUCIÓN”, se detalla los aspectos relevantes a considerar en el presente acuerdo operativo

Resumen	Clasificación presupuestaria	Actividades	Financiamiento FNDR M\$	Precisiones para la ejecución
1. Levantamiento de información comunal de sistemas de APR existentes o necesarios, para ampliación, optimización, regularización o diseño.	Contratación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de información secundaria a nivel comunal y provincial.</li> <li>▪ Desarrollo de actividades en terreno para levantamiento de información en municipios (especialmente DIDECO y SECPLAN), organismos públicos y privados y comunidades.</li> <li>▪ Elaboración de informes a nivel comunal de sistemas de APR existentes y necesarios, para ampliación, optimización, regularización y/o diseño de los mismos.</li> <li>▪ Definición de APR para optimización, diseño y plan de capacitaciones y transferencia tecnológica.</li> </ul>	\$ 45.066	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El levantamiento se hará consultando información secundaria que permita crear un compilado de datos en relación a los APR desde los distintos servicios y organizaciones atingentes.</li> <li>• Se indagará en relación al estado de la infraestructura sanitaria existente, operación de los sistemas, y tecnología utilizada.</li> <li>• Levantamiento de información desde los Comités para determinar la demanda de soluciones colectivas</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de material comunicacional y difusión de la ejecución del componente.</li> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>		<p>e individuales de agua potable. Estado organizacional y administrativos de los sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación a las consultorías de este componente, necesarias para el desarrollo del componente 2, 3 y 4.</li> <li>• A través de reuniones de trabajo en las que participarán las Municipalidades, DOH y la Fundación, se determinarán aquellas iniciativas de mejoramiento o conservación factibles de desarrollar (componente 2).</li> <li>• Las nuevas iniciativas APR (componente 3) serán elegidas en coordinación con las necesidades de la Municipalidad y DOH, en base a pozos construidos o estudios hidrogeológicos desarrollados y disponibles a la fecha de inicio del diseño.</li> </ul>
	Consultorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de información secundaria a nivel comunal y provincial.</li> <li>▪ Desarrollo de actividades en terreno para levantamiento de información en municipios (especialmente DIDECO y SECPLAN), organismos públicos y privados y comunidades.</li> <li>▪ Elaboración de informes a nivel comunal de sistemas de APR existentes y necesarios, para ampliación, optimización, regularización y/o diseño de los mismos.</li> <li>▪ Definición de APR para optimización, diseño y plan de capacitaciones y transferencia tecnológica.</li> <li>▪ Informes técnicos de calidad de agua</li> <li>▪ Informe técnico de administración de sistemas de APR.</li> <li>▪ Informes legales de títulos de dominio y derechos de agua.</li> <li>▪ Generación de material comunicacional y difusión de la ejecución del componente.</li> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>	\$ 19.314	
	Gastos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo oficina.</li> <li>• Servicios básicos.</li> <li>• Equipamiento y mantención oficina.</li> <li>• Viáticos de terreno.</li> <li>• Arriendo y/o leasing de vehículos.</li> <li>• Gastos de combustible.</li> <li>• Gastos por instrumentos de garantía.</li> <li>• Materiales de oficina.</li> </ul>	\$ 3.219	
2. Optimización de 13 APR en la provincia de Biobío	Contratación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 13 sistemas de optimización de APR con capacitación en el uso y mantención de los mismos.</li> <li>▪ Informe con optimización y plan de mantención y uso del sistema de APR optimizado.</li> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>	\$ 134.550	<p>A partir de la información levantada en el Componente 1, se diseñarán las soluciones que den respuesta a los requerimientos de conservación, optimización y mejoramiento de los sistemas APR.</p> <p>El tipo de solución considerará entre otros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el estado de la infraestructura sanitaria existente en los recintos de estanque, sondajes y válvulas.</li> <li>• Capacitación con la que cuentan los operadores,</li> <li>• nivel de madures y</li> </ul>
	Consultorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de plan de optimización para 13 APR (1 por comuna) que se defina según informes de componente 1.</li> <li>▪ Generación de material comunicacional y difusión de la ejecución del componente.</li> </ul>	\$ 14.950	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>		capacitación de los sistemas, conectividad, sensores, etc.
	Gastos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo oficina.</li> <li>• Servicios básicos.</li> <li>• Equipamiento y mantención oficina.</li> <li>• Viáticos de terreno.</li> <li>• Arriendo y/o leasing de vehículos.</li> <li>• Gastos de combustible.</li> <li>• Gastos por instrumentos de garantía.</li> <li>• Materiales de oficina.</li> </ul>	\$ 7.475	
3. Diseño de 13 sistemas de APR en la provincia de Biobío.	Contratación Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño participativo de 13 APR y permisos sectoriales.</li> <li>▪ Conformación comités de APR, según se determine.</li> <li>▪ Informe con 13 proyectos de APR ingresados con código BIP mediante postulación de organismos públicos respectivos.</li> <li>▪ Generación de material comunicacional y difusión de la ejecución del componente.</li> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>	\$ 316.470	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de las iniciativas priorizadas en el Componente 1, se hará el diseño de 13 APR nuevos (1 por comuna) bajo los estándares DOH y otros servicios involucrados.</li> <li>• Los diseños se someterán a revisión de todos los servicios involucrados, hasta obtener su aprobación técnica.</li> <li>• En coordinación con las Municipalidades, se presentará a las líneas de financiamiento público la etapa de ejecución del proyecto, hasta obtener su aprobación.</li> </ul>
	Consultorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de títulos y derechos de agua</li> <li>▪ Informe técnico de calidad de aguas</li> <li>▪ Proceso participativo para Diseño de 13 sistemas de APR (1 por comuna), según levantamiento de información de componente 1.</li> <li>▪ Generación de material comunicacional y difusión de la ejecución del componente.</li> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>	\$ 135.630	
	Gastos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo oficina.</li> <li>• Servicios básicos.</li> <li>• Equipamiento y mantención oficina.</li> <li>• Viáticos de terreno.</li> <li>• Arriendo y/o leasing de vehículos.</li> <li>• Gastos de combustible.</li> <li>• Gastos por instrumentos de garantía.</li> <li>• Materiales de oficina.</li> </ul>	\$ 22.605	
4. Transferencia tecnológica y capacitación a APR existentes en las comunas participantes del programa.	Contratación Programa		\$ 0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacitación o transferencia tecnológica se hará en coordinación con las Municipalidades.</li> <li>• Las temáticas a desarrollar serán levantadas en el Componente 1.</li> <li>• Las actividades se harán de forma presencial, semipresenciales, cápsulas informativas o medios remotos, según se evalúe en el</li> </ul>
	Consultorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación de organismos públicos y privados en áreas de interés y brechas levantadas en informe de componente 1 mantención, administración financiera, fondos públicos, optimización, etc.).</li> <li>▪ Transferencia tecnológica de especialistas en área de interés de los comités de APR.</li> <li>▪ Generación de material comunicacional y difusión de la ejecución del componente.</li> </ul>	\$ 47.580	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coffe break para talleres y reuniones con autoridades y comunidades.</li> </ul>		desarrollo del proyecto y en conjunto con Municipio, DOH, comités de APR y otros actores involucrados que sean relevantes.
	Gastos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo oficina.</li> <li>• Servicios básicos.</li> <li>• Equipamiento y mantención oficina.</li> <li>• Viáticos de terreno.</li> <li>• Arriendo y/o leasing de vehículos.</li> <li>• Gastos de combustible.</li> <li>• Gastos por instrumentos de garantía.</li> <li>• Materiales de oficina.</li> </ul>	\$ 2.379	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 749.238</b>	

5. Se hace presente a la unidad ejecutora que la ejecución de la presente iniciativa se rige por los siguientes instrumentos:

- \* Convenio de transferencia
- \* Formulario del Programa recomendado técnicamente
- \* Acuerdo operativo que detalla actividades y ajustes al programa
- \* Tablero de Control, que es anexo al Acuerdo Operativo

6. Por parte de la Fundación Huella Local, el Programa será desarrollado por los siguientes profesionales:

Nombre	Profesión	Rol
Lorena Aracena Kaluf	Socióloga	Jefa Diálogo Territorial
Mariana Astudillo Molinett	Arquitecta	Directora Área Técnica
Álvaro Cozano	Carrera afín	Encargado de Finanzas
Álvaro Castro Aránguiz	Geógrafo	Relación Institucional
Sebastián De Toro	Abogado	Abogado
Boris Muñoz Alcatruz	Abogado	Encargado Oficina Programa
Felipe Silva	Ingeniero Comercial	Formulador de proyectos
Yenny Carvallo	Secretaria Ejecutiva	Asistente administrativa
Gonzalo Vial Luarte	Geógrafo	Relación Institucional
Rodrigo Romero	Ingeniero Civil	Jefe Programa APR
Kattia González	Ingeniero Civil	Coordinadora Programa APR
Eduardo Reyes	Sociólogo	Diálogo Territorial y capacitaciones
Sujey González	Geógrafa	Análisis territorial
Fabian Araneda	Geógrafo	Análisis territorial
Profesional social	Carrera afín	Capacitaciones y talleres
Nidia Valenzuela	Periodista	Encargada de comunicación

7. En atención a las fechas señaladas en el punto N°1, el programa termina el 03.06.2024 y la unidad ejecutora cuenta con 15 días hábiles para presentar el informe final, según formato preestablecido. Este, debe contener un detalle de las actividades realizadas y los resultados alcanzados, las dificultades detectadas durante la ejecución, para lo cual la Contraparte Técnica proporcionará la pauta correspondiente.

8. Se establece que la unidad ejecutora, debe presentar para validación de la Contraparte Técnica CT, los instrumentos de recopilación de información, cualquiera sea su uso o razón, previo a su distribución y aplicación (cuestionarios de encuestas, fichas de catastros etc.), incluidos los formatos usados para difusión, ya sea material impreso o audiovisual (boletines, comunicados, informativos, reportajes, etc.).

9. La Contraparte Técnica, se reunirá con la Unidad Ejecutora de manera mensual. Las reuniones se comunicarán vía correo electrónico, al menos 1 semana antes de la fecha. En la convocatoria se indicará la fecha y hora.

10. La Unidad Ejecutora dispone del personal técnico y administrativo para la ejecución cabal del programa. Este recurso humano profesional, que aporta la Fundación Huella Local, es un factor esencial para la puesta en marcha y desarrollo del PROGRAMA.

11. La Unidad Ejecutora deberá presentar el Tablero de Control a más tardar el 06 de agosto de 2022. Una vez validado por las partes, se anexará al presente acuerdo,

Cualquier otro aspecto no considerado en el acuerdo operativo, que se presente durante el desarrollo del programa, que tenga incidencia en los plazos, actividades o presupuesto, será abordado en su oportunidad por la Unidad Ejecutora y la Contraparte Técnica.

Firman para constancia:



RODRIGO ROMERO DÍAZ  
ENCARGADO PROGRAMA  
FUNDACIÓN HUELLA LOCAL

ISIDORO MENA CISTERNAS  
CONTRAPARTE TÉCNICA  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO